

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 01063

DR. LUIS SALAZAR BECKER

011

## INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-87-053 del 8 de abril de 1987;

## C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de marzo de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE C.A.

QUE el señor Norberto J. Adum Chedraui, con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-2529-IA del 16 de diciembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0636 del 21 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

## R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE C.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucre cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

1..

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Folio 2 de 2  
Resolución No. 87-2131-1, Día 01-06-83  
Compañía: INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NÚMERO TRES CIENTOS  
Y VEINTE E.I.A.

ESTACIONADA EN LA CALLE ALMIRANTE MIGUEL ANDRADE

Número 2131, Día 01-06-83

**ARTICULO TERCERO.** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junte con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumplir con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de enero de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 ABRIL 1987

Dr. Luis Seizear Becker,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OA/adem  
DL:Aldey  
Exp. No. 20722-73

Queda inscrita esta Resolución de fojas 16.765 a 16.766, número 3.486 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.427 del Reportorio.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

243  
m<sup>o</sup> nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 2.238 del Registro Mercantil de 1.973; y, 31.608 de igual Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- *Hector Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

